



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, NORTE DE SANTANDER

REF: PROCESO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LINA MARIA RODRIGUEZ GALVIS
APODERADO: IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA
DEMANDADO: VICTOR DELGADO MENDOZA
RADICADO: 54-871-40-89-001-2023-00011-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez, el Oficio GS-2023-068425-DITAH, de la Dirección de Talento Humano, Grupo de Embargos de la Policía Nacional de Bogotá, allegado, vía correo electrónico institucional, el 25 de los corrientes, por el cual, comunica, que la cuenta de Ahorros a la mano, señalada por la demandante, genera error al ser validada ante el SIIF de la nación, por parte del Ministerio de Hacienda, por lo que, solicita, el número de cuenta convencional de dicha cuenta, a fin, de realizar la modificación del destino de los dineros descontados al demandado. Provea.

Villacaro, 26 de octubre de 2023

HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial y, habiendo allegado respuesta a lo solicitado, en sentencia del 23 de agosto de 2023, visto a folio 259 del e.d., dentro del proceso de la referencia, la entidad Dirección de Talento Humano, Grupo de Embargos de la Policía Nacional de Bogotá, con Oficio GS-2023-068425-DITAH, el despacho, ordena, CORRER TRASLADO, a las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONOR AMPARO MARTÍNEZ SANTANDER
JUEZ

/lams.

Firmado Por:
Leonor Amparo Martínez Santander
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Caro - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13b5a66465ebca24fd6f2b4bfedfec490a5142e460e800aa8359b47177b9e882

Documento generado en 26/10/2023 10:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>